

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.321 · 1974

LEY 8321

Boletín Oficial, 17 de diciembre de 1974 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8321

DEROGADA POR LEY 8933

LEY 8321

Donando a la Municipalidad de Tres de Febrero un inmueble expropiado en Villa Bosch.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 11a (lotes 1 a 18), 11b (lotes 1 a 18), 21 (lotes 1 a 18) y 22 (lotes 1 a 18), e inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 6.706 del año 1947 Partido de General San Martín, a nombre de "Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación Financiera Louis Dreyfus y Compañía Limitada", o de quien resulte su legítimo propietario; con las mejoras existentes.

ARTÍCULO 2°. Dónase a la Municipalidad de Tres de Febrero, el inmueble que hace referencia el artículo anterior con el cargo de cumplir las siguientes obligaciones:

a) No disponer a título gratuito ni oneroso del inmueble citado en el artículo 1º.

b) Afectar el inmueble objeto de la presente donación al cumplimiento de actividades deportivas, sociales y culturales.

c) No utilizar las citadas instalaciones para la práctica habitual de deportes profesionales.

d) Facilitar las instalaciones a los colegios de la zona, dentro de las posibilidades de su funcionamiento a simple requerimiento de las autoridades de los mismos.

ARTÍCULO 3°. En caso de incumplimiento de los cargos impuestos, se retrotraerá el dominio al patrimonio del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará con cargo a Rentas Generales.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 8321. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).